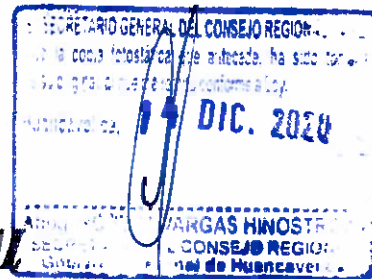




GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 132-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre del año 2020, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2020/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de octubre del 2020, se conforma la comisión especial del consejo regional, que se encargará de realizar la evaluación del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y NEXA RESOURCES Perú S.A.".

Que, mediante Oficio N° 010-2020/GOB.REG.HVCA/CE-PC.ESZ de fecha 02 de diciembre del 2020, con el cual el Presidente de la Comisión Especial para Evaluar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A." remite su dictamen correspondiente, contenido en el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CMCIGRHNRP.SA.A de fecha 01 de diciembre del presente año, con el cual los miembros de la referida comisión especial dictaminan lo siguiente: NO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO, POR NO CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENTES.

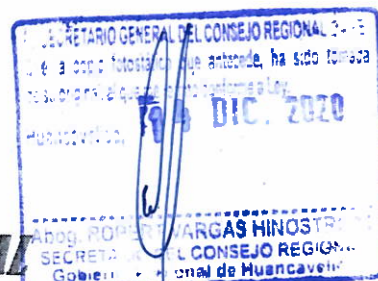
Que, al respecto, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 132-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CMCIGRHNRP.S.A de fecha 01 de diciembre del presente año, emitido por la Comisión Especial del Consejo Regional, encargada de Evaluar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A."

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DISPONE no autorizar la suscripción de la firma del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A.", por no contar con los instrumentos de gestión ambiental vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
MAG. FELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL